



Salta, 04 de Julio de 2012

401/12

Expte. N° 14.006/12

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de gastos realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron compras destinadas a las distintas Escuelas de Ingeniería y como así también para afrontar necesidades relacionadas con la Higiene y Seguridad de esta Facultad y las del marco del Proyecto Acciones Complementarias – Becas Bicentenario;

Que los pagos fueron efectuados con cheque y utilizando los fondos destinados a gastos de funcionamiento y del Proyecto antes citado - Fuente de Financiamiento 16;

Que los comprobantes que obran en el presente expediente cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados, a fin de propiciar el normal desenvolvimiento de las actividades académico-administrativas, por la suma de \$ 18.942,64 (Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), los que fueron abonados con cheques y cuyos comprobantes obran en el presente expediente, encontrándose los mismos detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 18.932,24 (Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad y \$ 10,40 (Pesos DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS) a los fondos correspondientes al Proyecto Acciones Complementarias – Becas Bicentenario, ambas de la Fuente de Financiamiento 16, según se detalla a continuación:

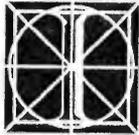
INCISO 2

2-1-5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	98,01
2-2-2	PRENDAS DE VESTIR	1.405,29
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	440,00
2-5-2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.897,25
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	387,49
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	133,60
2-7-9	OTROS N.E.P.	80,00
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1.865,04
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	359,31
2-9-5	UTILES MENORES, MEDIC, QUIRUR. Y DE LABOR.	438,02
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	615,958

TOTAL Inciso 2.....

7.719,99

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

401/12

Expte. N° 14.006/12

INCISO 3

3-3-9	OTROS N.E.P.	415,00
3-4-6	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS	3.339,60
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	2.279,00
3-6-1	SERVICIO DE PUBLICIDAD GRAFICA	2.983,50
3-9-9	OTROS N.E.P.	30,00

TOTAL INCISO 3

9.047,10

INCISO 4

4-3-7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1.944,55
4-3-8	HERRAMIENTAS Y RESPUESTO MAYORES	231,00

TOTAL INCISO 4

2.175,55

TOTAL GENERAL

18.942,64

Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 18.942,64 (Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

<i>Administración</i>	10.758,55
<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	1.866,69
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	1.436,63
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	1.022,45
<i>Higiene y Seguridad</i>	3.847,92
<i>Becas Bicentenario</i>	10,40

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	Expte. N° 14.007/12
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	Expte. N° 14.008/12
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	Expte. N° 14.009/12
<i>Higiene y Seguridad</i>	Expte. N° 14.010/11
<i>Becas Bicentenario</i>	Expte. N° 14.261/11

ARTICULO 5°.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial, Civil, al Ing. Pedro José V. ROMAGNOLI, al Dr. Carlos BEREJNOI y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

Dra. Mónica Liliana Parentis
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA